SAPAM de Venustiano Carranza, Chiapas.

Del 01 de enero al 30 de junio de 2025

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVAS.

1.- Introducción.

Las notas de gestión administrativa revelan el contexto de los aspectos económico financieros más relevantes que influyen en las decisiones del período, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, con la finalidad de tener una mejor comprensión de los mismos y de las características particulares que los afectan o pudieran afectar en períodos posteriores.

2.- Panorama Económico y Financiero

En el presupuesto de egresos del SAPAM de Venustiano Carranza Chiapas, se incluyen las partidas necesarias para cubrir los gastos públicos del ente, dicho presupuesto de egresos es ejercido y administrado por el SAPAM de Venustiano Carranza, Chiapas

3.- Autorización e Historia

El municipio de Venustiano Carranza se localiza en la depresión central de Chiapas, siendo aproximadamente la mitad de su superficie montañosa y el resto semiplana, sus coordenadas geográficas son 16°21” N y 92°34” W, limita al norte con el municipio de Totolapa, Nicolás Ruiz y Teopisca, al Noreste con Amatenango del Valle al este con las Villa Las Rosa y Socoltenango, al sur con la Concordia y al oeste con Villa Corzo y Chiapa de Corzo, al noreste con Villa de Acala.

El principal rio es el Grijalva que aquí forma el embalse de la presa “Belisario Domínguez”, también conocida como la “angostura”, entre sus afluentes destacan los ríos: rio blanco y rio san Vicente, así como los arroyos, Siquilhó (agua fría), agua zarca pisholtón (sombrero de piedra).

El clima es cálido subhúmedo con lluvias en verano, la vegetación es principalmente de selva baja.

Los dominicos constituyen su convento para evangelizar, también fundan San Bartolomé de los Llanos hoy Venustiano Carranza, este municipio por su ubicación geográfica ha sido asentamiento y cruce de caminos desde tiempos ancestrales, testimonio de esto son la presencia de los grupos lingüísticos tzotzil (en la cabecera municipal) y tzeltal en aguacatenango y los vestigios de grandeza de soyatitan y copanahuastla. En la segunda mitad del siglo XVI fue fundado el pueblo de San Juan Bartolomé de los Llanos, en 1821 se formó el municipio de San Bartolomé de los Llanos, en 1833 el 7 de junio fue elevado a la categoría de villa por el gobernador Joaquín Miguel Gutiérrez, el 27 de mayo de 1852, fue elevado a la categoría de ciudad por el gobernador Fernando Nicolás Maldonado, el 13 de febrero de 1934, fueron cambiados los nombres de los santos a las poblaciones del estado y al de San Bartolomé se le cambio por el de Venustiano Carranza, siendo el gobernador Victorico R. Grajales. En 1972 por razones que hasta la fecha se desconocen se elevó nuevamente a la categoría de ciudad por el gobernador Manuel Velasco Suarez.

4.- Organización y Objeto Social

a) Objeto Social I. Garantizar la tranquilidad, seguridad, derechos humanos y bienes de las personas. II. Garantizar la moral, el orden público y el bienestar colectivo sin discriminación por razones de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, las orientaciones sexuales, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. III. Prestar adecuadamente los servicios públicos municipales. IV. Preservar y fomentar la educación y la cultura entre sus habitantes. V. Promover el desarrollo urbano y la planeación de todos los centros de población del Municipio. VI. Promover y organizar la participación ciudadana para cumplir con los planes y programas municipales. VII. Proveer los medios para la aplicación y acceso a la justicia en el marco de su competencia. VIII. Promover el desarrollo económico y el turismo local, para generar más oportunidades de empleo y el progreso del comercio y servicios, a través de la participación social. IX. Normar directa y libremente las materias de su competencia. X. Promover la igualdad de género, la no discriminación y la no violencia en contra de las mujeres y cualquier persona por razones de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, las orientaciones sexuales, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. XI. Fomentar la participación ciudadana en la observación, vigilancia y evaluación de la calidad en la gestión pública municipal. XII. Prevenir, investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos en el ámbito de su competencia, de conformidad con la normatividad vigente.

b) Principal Actividad La Administración Pública en general, y principalmente la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes: I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; II. Alumbrado público; III. Limpia, recolección, traslado, IV. Mercados y centrales de abasto; V. Panteones; VI. Rastro; VII. Calles, parques, jardines y su equipamiento.

5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Los presentes Estados financiero se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 01 de enero de 2009, así como los acuerdos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables.

b) Los presentes Estados Contables han sido elaborados a partir de la información ingresada al Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM) por la Tesorería Municipal, así como las distintas Entidades Ejecutoras del Gasto, misma que es transformada en registros contables por el sistema, los cuales se generan reconociendo el efecto contable y presupuestal de las operaciones realizadas por el ente público, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

c) Los Postulados Básicos aplicados por el Sapam del Municipio Venustiano Carranza, Chiapas. son los siguientes:
1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos

3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria: En virtud de la normatividad emitida por el CONAC, el Sapam no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
- Revelara las nuevas políticas de reconocimiento.
- Plan de Implementación No aplica
- Revelar los cambios y Presentar últimos estados.

6.- Políticas de Contabilidad Significativa

a) El Municipio de Venustiano Carranza no realiza la actualización de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio.
b) No realiza operaciones en moneda extranjera.
c) No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas.
d) El ente público no vende ni transforma inventarios como actividad principal.
e) Beneficios a empleados. Conforme a Ley.
f) Provisiones. No existen pasivos contingentes que afecten la situación financiera del Municipio ya que estos están considerados dentro el presupuesto de egresos del ejercicio.
g) Reservas. En caso de presentarse se registrarán de acuerdo a la normatividad aplicable.
h) Los principales cambios en las políticas contables aplicados a partir del ejercicio 2017 son:

- El registro en el gasto de los bienes muebles cuyo costo de adquisición no exceda de 35 salarios mínimos.

7.- Reporte Analítico del Activo

- No se cuenta con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasa de interés.
- No se tiene conocimiento de circunstancias de carácter significativo que afecten al activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargo, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras.
- Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

8.- Reporte de la Recaudación

POR CONCEPTO DE:	TOTAL
GASTO CORRIENTE RAMO 28:	
DERECHOS	588,448.00
SUBSIDIOS A ENTES PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	0.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	
PRODUCTOS FINANCIEROS ORDINARIOS	6.35
GRAN TOTAL AL AÑO 2025	**588,454.35**

9.- Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda
No existe deuda para el Sapam

10.- Calificaciones Otorgadas

No existen calificaciones para el sapam

11.- Proceso de Mejora

En la mejora continua y control interno, el municipio de inscribió a la Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM)

12.- Información por Segmento.

No se considera necesario presentar información financiera segmentada, adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros.

13.- Eventos Posteriores al Cierre.

Posterior al cierre del ejercicio en caso de presentarse situaciones futuras relevantes que afecten económica y financieramente al Sapam del Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, de manera responsable e institucional, se procederá a su atención.

14.- Partes Relacionadas

El Sapam del Municipio de Venustiano Carranza, no cuenta con partes relacionadas.

15.- Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor, es decir, el director del Sapam. Lo anterior no será aplicable para la información contable consolidada.

S.A.P.A.M.

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal

C. Juan Carlos Coutiño García

Director

SAPAM
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal